



**RESOLUCION de 15 de marzo de 2016, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de movilidad para participar en “Cursos de Verano” del año 2016 en el marco de los convenios de colaboración suscritos con universidades extranjeras.**

Por Resolución de la Universidad de Oviedo de 18 de enero de 2016, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el día 15 de febrero de 2016, con rectificación de errores por Resolución de 15 de febrero de 2016, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del 19 de febrero de 2016, se convocaron movilidades para participar en “Cursos de Verano” del año 2016 en el marco de los convenios de colaboración suscritos con universidades extranjeras.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas y vista la Resolución de la Universidad de Oviedo de 22 de junio de 2015, de delegación de firma,

**RESUELVE**

- 1.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que figuran en los anexos I y II de la presente Resolución.
- 2.- Conceder un plazo de diez días, **hasta el 29 de marzo de 2016 ( inclusive)**, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o, en su caso, la omisión de las listas de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos de la convocatoria.
- 3.- Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo y en la página web de la Universidad de Oviedo:  
<https://intranet.uniovi.es/internacional/idioma>

EL RECTOR,  
P.D. (Res. De 22 de junio de 2015, BOPA de 29/06/2015)  
La Vicerrectora de Internacionalización y Postgrado,

Fdo.: Covadonga Betegón Biempica